



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1874/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 8 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003888, Ent. N° 2904/2021)

VISTO: estas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado, relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2021 convocada por el Servicio Nacional de Sangre, para la “Contratación de una empresa para el servicio mensual de choferes para las Unidades Móviles de extracciones del Hemocentro Regional de Maldonado;

RESULTANDO: 1) que el objeto se divide en los siguientes ítems: ítem 1 hasta 300 horas mensuales de chofer para ómnibus (Hemobus); ítem 2 hasta 300 horas mensuales de chofer par camioneta (UMA)”, por el período de un año a contar desde la fecha de notificación al adjudicatario, luego de la intervención por parte de este Tribunal y Área de Auditores de ASSE, prorrogable automáticamente por hasta un período, salvo manifestación en contrario de alguna de las partes;

2) que se efectuaron publicaciones en la página web de “ARCE” de fecha 8/04/2021 y 21/04/2021 y en el Diario Oficial el 9/04/2021 y 22/04/2021;

3) que al Acto de Apertura realizado con fecha 7/05/2021, se presentaron las firmas: GERNIL S.A., JOSE ALBERTO RODRIGUEZ y GONZALO DARIO SILVA ESTEBAN;

4) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 20/05/2021, informa que:

4.1) la firma Gernil S.A. no califica dado que a su oferta económica no acompaña ningún antecedente o documentación exigida por el pliego;



TRIBUNAL DE CUENTAS

4.2) el oferente Gonzalo Darío SILVA ESTEBAN presenta antecedentes negativos en el RUPE, incluyendo una sanción económica según Resolución de la ANEP N° 42 de 6/02/2018. Su radicación en el departamento de Maldonado en el domicilio denunciado, se constató que se trata de un garaje y lavadero de autobuses, no funcionando allí ninguna oficina que pueda actuar como empresa radicada y con empleados presentes. Por lo expuesto, se aconseja el rechazo de su oferta; y

4.3) la firma José Alberto RODRÍGUEZ cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego, contando con antecedentes favorables. Sugiere adjudicar la firma JOSE RODRÍGUEZ por ser único oferente que cumple con todas las exigencias del pliego.

5) que consta informe de fecha 9/06/2021, del Gerente Financiero del SNS expresando que existen fondos suficientes dentro del crédito asignado para hacer frente a los compromisos emergentes del presente gasto

6) que según propuesta de adjudicación de 6 de agosto de 2021, se proyecta adjudicar el llamado de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones por el período de 12 meses, por un monto total de \$ 11.472.299,28 IVA incluido, indicándose que corresponde \$ 7.621.437,60 al ítem 1 y \$ 3.850.861,68 al ítem 2, existiendo disponibilidad suficiente de crédito. Se señala que la Resolución definitiva se extenderá y suscribirá por parte de la Dirección del SNS una vez emitido el dictamen de este Tribunal;

7) que consta el control de la no existen impedimentos a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 18.244;

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículos 33 y siguientes del TOCAF);



TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Dictada Resolución definitiva, cométese al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado la intervención del gasto total anual de \$ 11.472.299,28 IVA incluido, a favor de la empresa JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO, así como la prórroga automática prevista, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Cométese asimismo al Contador Delegado la verificación de que la Resolución definitiva concuerde con la condiciones sometidas a consideración de este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958 en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010);
- 3) Comunicar al Contador Delegado;
- 4) Devolver las actuaciones.

LM


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General